

## AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

### POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

PLAN DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES  
CONVOCATORIA 2021 – APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES COMUNITARIOS

#### I. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, dependiente de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., en adelante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, convoca a participar del **“APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: CORTOMETRAJE COMUNITARIO”** a personas humanas o jurídicas de la sociedad civil de la Provincia de Córdoba; en adelante llamados/as PRESENTANTE/S, para financiar total o parcialmente proyectos, conforme previsiones presupuestarias.
2. El propósito de la presente convocatoria es favorecer la realización audiovisual comunitaria de colectivos, organizaciones e instituciones desde una perspectiva social y participativa; facilitar el acceso a recursos para la realización audiovisual de calidad; promover el surgimiento de nuevos/as realizadores/as a través de la formación profesional en la participación de estos proyectos; y de historias y geografías locales que puedan insertarse en el campo audiovisual de la Provincia de Córdoba. Los/las participantes deberán ser personas humanas o jurídicas que no persigan fines de lucro, y que acrediten domicilio y residencia en la Provincia de Córdoba por un periodo no menor a los DOS (2) años de la fecha de apertura de la convocatoria.
3. En todos los casos los proyectos beneficiados deben presentarse desde el seno o en conjunto con un colectivo, organización o institución asentadas en la Provincia de Córdoba, de ahora en más LA COMUNIDAD. En los casos en que estas no presenten personería jurídica, el/la PRESENTANTE deberá ser una persona humana, certificando el vínculo y acuerdo con LA COMUNIDAD a partir de la nota aval (Formulario I)
4. Los proyectos deberán abarcar la realización integral de la producción audiovisual de cortometrajes audiovisuales comunitarios.
5. Es condición fundamental que los proyectos sean propuestos desde la perspectiva del Cine Comunitario, entendiéndose como: una práctica en la cual la misma comunidad se apropia de herramientas audiovisuales para autorrepresentarse y

visibilizar sus realidades, un modo de producción horizontal y colectivo que genera y valora saberes e identidades locales, y un proceso audiovisual integral de realización, exhibición, circulación y consumo que incluye activamente a la comunidad en cada una de sus etapas.

6. En todos los casos los proyectos beneficiarios deberán proponerse como **realizaciones integrales** de la comunidad que presente la propuesta y acreditar autoría colectiva. En ningún caso podrá figurar un/a sujeto individual como productor/a, guionista o director/a sin excepción.

7. En todos los casos, los proyectos deberán proponerse como instancias educativas para quienes integren los equipos técnicos y artísticos. En caso de participación formativa de talleristas, realización musical y servicios de producción, estos últimos deberán hacerse cargo bajo su exclusiva responsabilidad de las obligaciones legales y administrativas vigentes. Los integrantes de LA COMUNIDAD no podrán ser empleados del PRESENTANTE.

8. No se admitirán concursantes vinculados/as al POLO AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA ni a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Se entiende como vinculados/as quienes desempeñen las funciones de responsable, coordinador/a, funcionario/a y/o agente administrativo/a dependiente de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

9. Fíjese los días **05 de Julio de 2021 al 31 de Agosto de 2021 inclusive**, como fechas de apertura y cierre de la convocatoria, las cuales deberán realizarse de manera on line. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, si así lo merituese, podrá prorrogar la fecha de cierre de llamado a la convocatoria o modificar la modalidad de presentación de proyectos o cualquier otra disposición que crea conveniente.

Las postulaciones en la convocatoria **deberán realizarse mediante Formulario on line, el cual debe ser completado íntegramente y donde se lo solicite, con un único archivo los Anexos I y II con los respectivos formularios que se encuentran en el Anexo III, en formato PDF.**

EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA examinará las presentaciones de los proyectos, teniendo en cuenta los requisitos excluyentes y requisitos generales, a los efectos de establecer si se cumplen para su admisión en la presente convocatoria.

En relación a los requisitos generales exigidos y para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a la COMUNIDAD vía correo electrónico desde la Casilla Oficial [apoyos.pac@gmail.com](mailto:apoyos.pac@gmail.com), a fin de que subsanen los requisitos faltantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos definitivamente una vez vencido el plazo consignado.

De encontrarse reunidos los requisitos excluyentes y generales, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará a un comité interviniente los proyectos admitidos.

Las notificaciones se practicarán mediante comunicación electrónica al correo informado con carácter de Declaración Jurada por la COMUNIDAD y su PRESENTANTE en el Formulario N° I de las Bases y Condiciones, siendo su exclusiva responsabilidad el control periódico del mismo.

El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo. Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridas veinticuatro (24) horas a contar desde las 00.00 horas del día posterior al que se encuentren disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, y en el supuesto de cumplirse el término en horas inhábiles, se habilitará la segunda hora hábil del día posterior.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

El medio de notificación antes señalado, no obsta a que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN pueda hacer uso de otros medios de notificación previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normativas legales vigentes.

### **DE LAS COMUNIDADES**

10. Cada COMUNIDAD podrá presentar varios proyectos en el Plan de Fomento de Contenidos Audiovisuales 2021, pero solo podrá acceder a un máximo de UN (1) aporte económico por plan. No serán admitidas en este llamado a convocatoria las personas humanas y jurídicas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas.

11. En el caso que el presupuesto presentado supere el apoyo económico del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, es responsabilidad exclusiva de la COMUNIDAD disponer de fondos complementarios para finalizar el cortometraje.

12. El PRESENTANTE y por su intermedio LA COMUNIDAD, será la responsable ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de percibir, administrar los fondos y rendir comprobantes del apoyo económico obtenido.

13. En el caso de ser personas jurídicas legalmente constituidas, deberán estar al día con todas las obligaciones legales y estatutarias correspondientes para recibir el beneficio.

### **DEL PROYECTO**

14. Los PROYECTOS deberán cumplir lo establecido en estas Bases y Condiciones, así como la COMUNIDAD deberá presentar toda la documentación requerida en los ANEXOS y FORMULARIOS de las mismas, bajo apercibimiento de no ser admitida en la convocatoria.
15. Cada PROYECTO deberá incluir información y antecedentes específicos de la COMUNIDAD con o desde la que se presenta el mismo y del/la PRESENTANTE, acompañando la documentación respaldatoria y su Currículum Vitae.
16. Cada PROYECTO debe tener un equipo mínimo de OCHO (8) personas, pertenecientes a la COMUNIDAD con o desde la que se presenta.
17. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá autorizar el reemplazo del/ la PRESENTANTE de la COMUNIDAD en caso de que el PROYECTO resulte beneficiario, debiendo atender la situación del caso concreto.
18. El presupuesto del PROYECTO podrá consignar el rubro “imprevistos” hasta un 5% sobre el monto otorgado por el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA. En los casos en que el presupuesto prevea la compra de equipamiento este no podrá superar el 50% del monto total que el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA asigna a los/las beneficiarios/as.
19. En los casos en que el PROYECTO prevea la compra de equipamiento técnico con el presupuesto asignado por el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, este equipamiento queda en beneficio de la COMUNIDAD, no solo del PRESENTANTE.

### **DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

20. El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, de acuerdo a las propuestas realizadas por el Consejo Académico, establecerá un comité de selección que estará conformado por TRES (3) miembros, integrado por personalidades de reconocida trayectoria en la Actividad Audiovisual Comunitaria.
21. El comité tendrá a su cargo la evaluación y selección de los PROYECTOS y elaborará un orden de mérito, teniendo en cuenta:
  - A. Inserción territorial y grados de participación de LA COMUNIDAD en el PROYECTO.
  - B. Encuadre en la perspectiva de trabajo de Cine Comunitario según punto 5.
  - C. La participación local, deberá proponer un mínimo de ocho (8) personas, pertenecientes a LA COMUNIDAD.
  - D. Existencia de otros aportes, subsidios o subvenciones.
  - E. Antecedentes de cine comunitario por parte del/la PRESENTANTE y del trabajo comunitario por parte de LA COMUNIDAD.
  - F. El interés público del PROYECTO, y el beneficio que el mismo implique para LA COMUNIDAD y el desarrollo local, industrial y cultural de la Provincia.
  - G. Factibilidad financiera. Impacto del proyecto y factibilidad de continuidad en LA COMUNIDAD.
  - H. A través de qué medio(s) se le dará alcance a las potenciales audiencias.
  - I. Podrán considerarse de mayor valor aquellos proyectos que demuestren:
    - a) Mayor participación de LA COMUNIDAD.

- b) Equidad de género en la composición de todo el equipo de la realización.
- c) Desarrollo del rodaje o parte de él en LA COMUNIDAD.
- d) Roles protagónicos o secundarios del elenco artístico de LA COMUNIDAD.
- e) Difusión de paisajes y/o patrimonio histórico y cultural de la Provincia.
- f) Temáticas sociales y locales / perspectiva de género.

22. Una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, el comité podrá convocar al/la PRESENTANTE y/o integrantes de la COMUNIDAD de los proyectos preseleccionados a efectos de realizar un pitch de los mismos, con anterioridad a la selección de los beneficiarios.

23. El comité de selección labrará un Acta elaborando un ORDEN DE MÉRITO de todos los PROYECTOS admitidos dando los fundamentos de tal decisión, pudiendo excluir del ORDEN DE MÉRITO a aquellos PROYECTOS que a su criterio no alcancen un mínimo de valoración.

#### **DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS, EL CONTRATO y LA RENDICIÓN DE COMPROBANTES**

24. Una vez declarados beneficiarios/as del apoyo económico por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, se procederá a la firma de un CONTRATO entre el/la PRESENTANTE beneficiario/a y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

25. Para la firma del CONTRATO se requerirá la siguiente documentación excluyente:

Del Punto A al G deberá presentarse firmada en cada foja con carácter de declaración jurada por el/la PRESENTANTE y la COMUNIDAD BENEFICIARIA.

A. Constancia de Cuenta Bancaria de la COMUNIDAD con sus respectivos datos: Entidad Bancaria, Sucursal, Tipo y Número de Cuenta y CBU (Clave Bancaria Unificada), expedido y sellado por autoridad bancaria. En el caso de que la COMUNIDAD no posea Cuenta Bancaria, esta deberá pertenecer al PRESENTANTE, debiendo presentar los mismos datos.

B. Declaración Jurada del/la PRESENTANTE donde deberá consignar su nombre completo, documento nacional de identidad, CUIT, manifestando ser el/la responsable de la percepción, administración y oportuna rendición de comprobantes de los fondos a recibir en representación de la COMUNIDAD, constituyendo domicilio electrónico a los efectos del acto requerido.

C. Formulario firmado por todos los miembros que integran la comunidad y son parte del proyecto. Deben constar sus datos y declarar que ningún integrante de LA COMUNIDAD es empleado del/la PRESENTANTE.

D. Certificado de Domicilio del/la PRESENTANTE expedido por la

Policía de la Provincia de Córdoba, que deberá coincidir con el domicilio consignado en el formulario I - Anexo III.

E. Formulario III: Plan y Diseño de la realización integral (desarrollo, producción, postproducción y estreno), indicando expresamente fechas de ejecución de las distintas etapas, firmado por el/la PRESENTANTE beneficiario/a.

F. Formulario IV: presupuesto económico y presupuesto económico desglosado por rubros; Formulario V: Plan financiero; Formulario VI: Plan económico. En su margen superior debe figurar el nombre de la obra inscripto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, firmado por el/la PRESENTANTE.

G. En caso que el presupuesto presentado sea mayor al aporte económico otorgado por el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, la COMUNIDAD deberá disponer de fondos complementarios, siendo su responsabilidad la finalización del cortometraje. Podrán incluirse en el plan económico constancias de otros auspicios o apoyos económicos con los que se cuente, detallando las fuentes de financiación.

26 El/la PRESENTANTE será el/la responsable ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de percibir, administrar los fondos y rendir comprobantes del apoyo económico obtenido. Por ser el mencionado apoyo una erogación que el POLO AUDIOVISUAL otorga a favor del CINE COMUNITARIO, relacionado a la actividad audiovisual de acuerdo a lo establecido por la Ley de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba N° 10381, podrá destinarse a la cobertura de:

- honorarios profesionales (talleristas, abogados/as, contadores/as)
- servicios de post producción por parte de una empresa / productora quien deberá responsabilizarse por los cargos sindicales.
- pago derechos de autor y reproducción de música
- servicios de comida y transporte
- traducción y subtítulo
- alquiler de elementos técnicos para proyecciones
- alquiler de estructuras, sonido, luces
- alojamientos
- impresión de catálogos, grillas y afiches
- multicopiado DVD o transcripción de formatos de proyección
- otros conceptos directamente vinculados con la realización del evento, debidamente justificados.

27 Los aportes económicos se abonarán de conformidad a lo establecido en los contratos a suscribirse entre el/la PRESENTANTE y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con cargo de rendición de comprobantes de ítems ejemplificados en el punto 26. La rendición aludida deberá efectuarse ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

28 El incumplimiento de las Cláusulas establecidas en el CONTRATO por parte de los/las PRESENTANTES BENEFICIARIOS/AS de la convocatoria dará derecho a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, o a quien en un futuro la reemplace, a intimar su cumplimiento y reclamar daños y perjuicios que tal incumplimiento le irrogare.

En caso de incumplimiento de la obligación de presentar comprobantes de acuerdo a los criterios establecidos, sea total, parcial, o defectuosa, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrá derecho a iniciar las acciones legales correspondientes, a los fines de que se restituyan las sumas entregadas con más los intereses, previa intimación por parte de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a los fines de su cumplimiento y/o subsanación.

El cumplimiento acabado de la rendición total de comprobantes del beneficio en debida forma, será condición necesaria para participar en futuras convocatorias realizadas a instancias de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y de acuerdo a lineamientos y criterios que el mismo establezca en función de una mejor administración y resguardo de los fondos públicos.

29 En caso que la COMUNIDAD a través del PRESENTANTE desista del beneficio sin importar la causal que invoque, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN declarará la pérdida del beneficio obtenido, y podrá reasignarlo al/a la participante siguiente en el orden de mérito, a instancias del Plan de Fomento 2021.

### **DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES**

30 Los derechos patrimoniales del PROYECTO serán de exclusiva propiedad de la COMUNIDAD en los términos que ésta hubiera acordado mediante formulario IV con el/la PRESENTANTE.

31 Son OBLIGACIONES del/la PRESENTANTE beneficiario/a del aporte económico:

- Presentar la *realización* del proyecto, con lo especificado en las presentes Bases y Condiciones, siendo fiel al proyecto seleccionado en la convocatoria, respetando especialmente las disposiciones referentes a la propuesta/plan/diseño de la realización integral con fechas tentativas, presupuesto y calidad de entrega del presente.
- Garantizar mediante la firma de contrato que el aporte económico será exclusivamente utilizado en la realización del proyecto hasta su finalización.
- Entregar rendición de comprobantes de los aportes recibidos, de manera documentada, en original y copia.
- Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al/a la PRESENTANTE beneficiario/a del aporte económico, la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito, indemnización, cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica u obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, obligaciones laborales y sindicales, impositivas, fiscales o de cualquier índole o cualquier obligación relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y al Polo Audiovisual Córdoba de cualquier tipo de responsabilidad y reclamos en tal sentido por parte de terceros.
- Garantizar el cumplimiento del punto 7 de estas bases con los/las participantes del equipo de realización integral del proyecto.

- Cumplir con todas las normas del ordenamiento jurídico vigente.

### **DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD**

32 En toda obra audiovisual producida por los/las beneficiarios/as de esta convocatoria y en toda publicidad y/o promoción y/o difusión y/o presentación que de la misma se realice, deberá incluirse el logo del GOBIERNO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. y del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, o lo que determine la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es obligación del/de la PRESENTANTE solicitar los materiales y logos de difusión y promoción al Polo Audiovisual Córdoba. Asimismo, el/la PRESENTANTE se compromete a mencionar en los créditos de la obra, y/o en presentaciones de la misma, al Polo Audiovisual Córdoba, de la siguiente manera: “Con el apoyo del Polo Audiovisual Córdoba - Agencia Córdoba Cultura S.E.”.

### **DE LAS SANCIONES**

33 Se establece que ante: *i)* incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la rendición de comprobantes, *ii)* la no presentación de documentación ante su requerimiento, *iii)* la mora en el cumplimiento del plazo en la realización del proyecto comprometida en el contrato, *iv)* la falta de entrega o la entrega deficiente del material o archivos requeridos para la convocatoria, *v)* la falta de presentación de documentación relativa a la debida acreditación legal de los derechos respectivos de la OBRA objeto del PROYECTO, *vi)* la falta de todo pago que corresponda realizar en tal sentido, conforme las obligaciones del/de la PRESENTANTE beneficiario/a del aporte económico, *vii)* o bien el incumplimiento a cualquier obligación asumida por el/la PRESENTANTE, o la falta de presentación de cualquier requisito ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN que ésta considere de relevancia; tendrá como consecuencia la suspensión del pago, hasta tanto se produzca su correcta presentación o cumplimiento. Verificado alguno de dichos incumplimientos, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a través de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E., podrá intimar el cumplimiento, por medio fehaciente al/a la PRESENTANTE por el término de DIEZ (10) días corridos, bajo apercibimiento de exigirle la devolución de las sumas ya pagadas más intereses y hacerlo responsable por los daños y perjuicios causados.

En caso que los archivos y materiales finales no se presenten respetando los estándares técnicos y de calidad solicitados, podrá ser emplazado por igual término al/a la PRESENTANTE a los fines de que subsane dicha presentación.



## **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

34 El/la PRESENTANTE, y por su intermedio la COMUNIDAD, se comprometen a mantener indemne al GOBIERNO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. y al POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos a la Provincia de Córdoba, la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba no asume ningún compromiso con los/las postulantes que no resultaron beneficiarios/as del aporte económico en la presente convocatoria.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones, será resuelto por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de acuerdo a la normativa legal vigente.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a pedido del responsable del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, podrá dejar sin efecto la presente convocatoria en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente, sin generar ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia perjudicial para el Gobierno Provincial.

Todo lo concerniente a la presente convocatoria se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia de Córdoba, Ley de Presupuesto Anual Nº 10.723, Plan de Fomento Audiovisual 2021, las presentes Bases y Condiciones, normas del ordenamiento jurídico vigente y previsiones de disponibilidad presupuestaria.

La mera postulación a la presente convocatoria implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios, son parte integrante de las mismas.

Ante cualquier conflicto vinculado a la presente convocatoria, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero de excepción que pudiere corresponder.

**REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA**

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario:  
<https://forms.gle/X9CXwyCqJtRHupm69>

En una sola carpeta con el **Nombre del Proyecto** como título, dentro de la misma deberá incluirse:

1. Formulario I: Declaración Jurada de aceptación de bases de toda la COMUNIDAD, suscripta por cada uno/a de los miembros que integran la COMUNIDAD y el PROYECTO. Nota Aval de la COMUNIDAD y Carta Compromiso entre la COMUNIDAD y PRESENTANTE para los derechos patrimoniales del proyecto y la donación de equipamiento “en el caso que corresponda”.
2. Formulario II: Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de derechos conexos, gráficos, modificaciones o adaptaciones y cualesquiera otras obras o derechos utilizadas en la REALIZACIÓN DEL PROYECTO, acreditando en caso de corresponder el debido pago a entidades o asociaciones de gestión colectiva o sindicatos conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones respectivas de cesión de derechos debidamente refrendadas y/o las constancias de pagos emitidas por las entidades correspondientes.
3. En el caso de persona humana y jurídica: constancia de Documento Nacional de Identidad de todos/as las/los integrantes de la COMUNIDAD.
4. Constancia actualizada de C.U.I.L. o C.U.I.T. del/de la PRESENTANTE.
5. Constancia de Estado de Situación ante la Inspección de Personas Jurídicas (IPJ). Esta deberá estar al día con sus obligaciones estatutarias y societarias que por ley correspondan.
6. Comprobantes que demuestren de manera suficiente residencia en la Provincia de Córdoba por un periodo no menor a DOS (2) años del PRESENTANTE. La acreditación puede realizarse mediante domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, facturas de impuestos o servicios, contrato de locación de inmueble, certificado de alumno regular e historial académico, o cualquier otro medio de prueba que la Autoridad de Aplicación juzgue idónea a tales fines.  
En caso de ser una persona humana extranjera deberá asimismo acreditar y contar con todos los permisos legales necesarios relativos a su residencia, con el respectivo certificado que así lo acredite.
7. Curriculum Vitae del/ de la PRESENTANTE.

8. En relación a los **requisitos generales** exigidos y para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a los/las postulantes vía correo electrónico desde la Casilla Oficial [apoyos.pac@gmail.com](mailto:apoyos.pac@gmail.com), a fin de que los subsanen dentro del plazo de cinco (5) días hábiles (Ley 10.618), contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos definitivamente una vez vencido el plazo consignado.
9. De encontrarse reunidos todos los requisitos, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará los proyectos para su tratamiento al comité de selección interviniente.

**CONVOCATORIA**  
**“APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE**  
**CORTOMETRAJE COMUNITARIO”**

**II. CONDICIONES PARTICULARES**

**DEL OBJETO**

1. EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, llama a convocatoria para participar del **APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: CORTOMETRAJE COMUNITARIO”** a personas físicas o jurídicas de la sociedad civil de la Provincia de Córdoba y que no persigan fines de lucro, en adelante llamados/as PRESENTANTE para financiar total o parcialmente OCHO (8) proyectos inéditos de CORTOMETRAJE sin distinción de categoría ni género. En todos los casos los proyectos que resulten beneficiados con el aporte económico deben ser presentados por: Personas humanas o personas jurídicas
2. El PROYECTO deberá presentarse en conjunto (Si el PRESENTANTE fuera persona humana) con una organización, institución o colectivo de la provincia de Córdoba, en adelante la COMUNIDAD.
3. El PROYECTO deberá tener una duración de 30 (treinta) minutos como máximo, y 5 (cinco) minutos como mínimo.
4. El PROYECTO deberá realizarse íntegramente en un plazo máximo de entre **SEIS (6) y NUEVE (9)** meses, contados a partir del pago de la primera cuota, que será abonada luego de la firma del contrato respectivo y los trámites administrativos pertinentes, conforme previsión y disponibilidad presupuestarias.
5. Sólo podrán intervenir en la presente convocatoria aquellos proyectos que NO hayan iniciado rodaje al momento de la presentación. En caso de incumplimiento a este requisito, el proyecto se tendrá por no presentado y si hubiese sido seleccionado como beneficiario se tendrá por decaído el apoyo económico, debiendo el/la PRESENTANTE restituir toda suma que hubiese percibido más los intereses que se establezcan en el contrato.
6. EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA realizará un aporte económico no reintegrable a cada proyecto seleccionado del **CIEN POR CIENTO (100 %) del presupuesto total, siendo el tope máximo del aporte económico la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00).**

Si los costos excedieran el valor presupuestado y presentado oportunamente a la convocatoria, corresponderá exclusivamente a la COMUNIDAD que resulte beneficiaria del aporte económico conseguir el aporte de los recursos complementarios, siendo la responsable exclusiva de la finalización de la obra.

7. Los requisitos mínimos exigidos para la entrega de la cuota final del PROYECTO son los solicitados en el “**punto 11. Cuota 2 inciso b**”
8. Se deberá acompañar al momento de la presentación / inscripción a la convocatoria lo solicitado en los Anexos I, II y III, en soporte digital vía e-mail al correo electrónico de la convocatoria.
9. El PROYECTO a realizar por la COMUNIDAD beneficiaria del aporte económico de la presente convocatoria, no podrá contener ningún tipo de publicidad comercial.

### **DE LOS APORTES ECONÓMICOS Y SUS PAGOS**

10. Los aportes económicos estarán destinados a financiar total o parcialmente la realización de OCHO (8) PROYECTOS INÉDITOS DE CORTOMETRAJE COMUNITARIO, que deberán tener una duración de hasta 30 (treinta) minutos como máximo, y un mínimo de 5 (cinco) minutos.

11. El monto total estipulado del aporte económico se abonará en dos (2) cuotas, según el detalle:

**CUOTA 1: 85%del aporte económico;** que se abonará luego de la firma del contrato y los trámites administrativos pertinentes. La COMUNIDAD tendrá un plazo máximo de NUEVE (9) MESES, a partir del pago de la CUOTA 1, para presentar los comprobantes del monto recibido ante la Dirección de Administración de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

**CUOTA 2: 15% del aporte económico,** una vez presentado el Máster Digital al POLO AUDIOVISUAL. A los efectos del pago de la presente cuota EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA deberá disponer de manera previa la siguiente documentación:

- a. Rendición total de comprobantes de la CUOTA 1 presentada ante la Dirección de Administración de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
- b. Entrega final del PROYECTO:  
DOS (2) PENDRIVE conteniendo lo siguiente:
  - a) Carpeta denominada BAJA con el master del PROYECTO en HD - 1280x720p - MP4 - H.264.
  - b) Carpeta denominada ALTA con el master del PROYECTO en alta calidad: 1920x1080 (16:9), Audio: 48hz 24bits.
  - c) Carpeta denominada PROYECTO donde debe incluir:
    - dossier o carpeta final del proyecto.
    - material extra (entrevistas u otro material relevante).
    - backstage (fotos y/o videos).
    - material de promoción (afiche, poster, flyer, placas para redes).
  - d) Comprobando que el material entregado coincida con la temática del proyecto originalmente aprobado, considerando las posibles transformaciones del proyecto provenientes del registro de lo real, previa presentación de los comprobantes por el equivalente de esta última cuota.

12. La COMUNIDAD beneficiaria del aporte económico tendrá un plazo máximo de TRES (3) meses contados a partir del pago de la CUOTA 2, para presentar su

correspondiente rendición de comprobantes.

- 13.** En caso de incumplimiento a la presentación oportuna de comprobantes, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá iniciar las acciones legales correspondientes a fin de perseguir la restitución de las sumas entregadas, con más los intereses que correspondan.
- 14.** El cumplimiento acabado de la rendición de los aportes económicos recibidos será condición necesaria para participar de cualquier otra convocatoria futura a realizarse a instancias del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.
- 15.** La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá modificar, adaptar y hasta eliminar las Bases y Condiciones de la presente convocatoria por razones sanitarias o de fuerza mayor.

## ANEXO II

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE AUDIOVISUAL COMUNITARIO

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/X9CXwyCqJtRHupm69>

Índice del contenido

1. Carátula que contenga el nombre del proyecto, nombre de la comunidad, nombre del/la representante.
2. Resumen del proyecto (máximo 1 página).
3. Dinámica del proceso realizativo (taller, creación colectiva, experimental, cine express, etc)
4. Motivación/ Fundamentación (máximo 1 página).
5. Descripción de la comunidad participante.

Nombre de la comunidad	Localización y alcance geográfico	Sujetos/as participantes (caracterización e intereses)	Caracterización de la comunidad (historia, objetivos, actividades, otros proyectos)	Antecedentes de trabajo comunitario y/o audiovisual

6. Sostenibilidad del proyecto a futuro.
7. **Formulario III:** Plan y Diseño de la realización integral **con fechas estimativas de ejecución** (cronograma, diagrama de actividades y tiempos de inicio y fin de: preproducción, rodaje, postproducción y estreno del mismo) consideraciones técnicas y de producción.
8. Carta del/de la PRESENTANTE firmada donde se deja establecido la duración estimada del Máster (entre 5 y 30 minutos como máximo, incluido títulos y rodantes).
9. **Formulario IV:** Presupuesto económico y presupuesto económico desglosado por rubros neto de IVA, del PROYECTO, donde se deberá consignar, en cada caso, el nombre del PROYECTO.

10. **Formulario V:** Plan Financiero del PROYECTO.
11. **Formulario VI:** Plan Económico del PROYECTO.
12. Antecedentes de trabajo audiovisual comunitario de las/los PRESENTANTES
13. MATERIAL ADICIONAL. Los/las PRESENTANTES o COMUNIDAD PARTICIPANTES podrán incluir fotografías, videos, tipografías, audios, teaser, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto (este punto no es obligatorio y se debe enviar carpeta aparte con el título material adicional y nombre del proyecto).



## ANEXO III

### FORMULARIO I

#### DECLARACIÓN JURADA

Nombre de la COMUNIDAD:

Personería Jurídica legalmente constituida: SI / NO

Título del proyecto:

Nombre y apellido completo de la o el PRESENTANTE:

Nº DNI del/de la PRESENTANTE:

CUIL/CUIT:

Teléfono celular:

Domicilio:

E-mail para notificaciones (excluyente):

#### Autorización para representar a la COMUNIDAD

Proyecto:

Quienes suscriben, habiendo aplicado a la Convocatoria “APOYO PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE COMUNITARIO”, instrumentado por el Polo Audiovisual de la Agencia Córdoba Cultura S.E., declaramos bajo juramento haber leído, comprendido y aceptado en todos sus términos los requisitos establecidos en el instructivo y formularios de inscripción para presentación de proyecto supra mencionado.

- 1) Atento a ello, autorizamos al Sr. / a la Sra.....DNI..... con domicilio en..... a representar a la COMUNIDAD.....con el proyecto titulado..... y nos comprometemos solidariamente, en caso de ser seleccionados, a cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos en el instructivo de inscripción / participación.
- 2) Comprendemos y aceptamos el destino del apoyo otorgado en un todo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.
- 3) Comprendemos y aceptamos que todas las notificaciones serán cursadas al correo electrónico constituido en el formulario, las cuales serán válidas para toda la COMUNIDAD y se consideran fehacientes a los efectos de la presente

convocatoria.

- 4) Los abajo firmantes, declaran bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA APOYO PARA LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE CORTOMETRAJE AUDIOVISUAL COMUNITARIO. En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.
- 5) Los abajo firmantes, declaran bajo juramento la no existencia de vínculo laboral alguno con el PRESENTANTE.
- 6) Los abajo firmantes acuerdan libre y voluntariamente que en el caso de adquirirse equipamiento con los aportes económicos obtenidos para la realización del proyecto, con posterioridad este equipamiento quedará en beneficio de la COMUNIDAD en su conjunto.

**Aceptación de autorización del responsable designado por la comunidad**

Firma:

Aclaración:

DNI:

CUIL/ CUIT:

E-MAIL:

Teléfono:

**Nombre – Firma – Aclaración – DNI y correo electrónico de los integrantes del colectivo:**

Nombre:
Firma:
Aclaración:
DNI:
Correo electrónico:
Teléfono celular:

**DECLARACIÓN JURADA**

**DECLARACIÓN JURADA**

**POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA**

Quien suscribe,

CUIT/CUIL:

PRESENTANTE del Proyecto ..... con domicilio en calle.....

.....

CUIT/CUIL....., extendiendo Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otra obra que detente derechos de propiedad intelectual o industrial o derechos conexos, gráficos, adaptaciones, traducciones y demás, utilizadas en LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO objeto de esta Convocatoria, acreditando en caso de corresponder el debido cumplimiento en el pago de aranceles emanados de las entidades y/o sociedades de gestión colectiva de derechos y/o entidades gremiales, conjuntamente con todas las constancias de respectivas, cesiones de derechos y constancias de pagos correspondientes.

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**



**FORMULARIO IV**

**PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA CORTOMETRAJE COMUNITARIO**

<b>N°</b>	<b>Denominación del rubro</b>	<b>Total neto de IVA</b>	<b>%</b>
1	DESARROLLO DE PROYECTO		
2	MATERIAL DE ARCHIVO		
3	RECURSOS HUMANOS		
4	ARTE		
5	MOVILIDAD		
6	COMIDAS Y ALOJAMIENTO		
7	MÚSICA		
8	SOPORTE DE REGISTRO		
9	PROCESOS DE EDICIÓN		
10	FUERZA MOTRIZ		
11	EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y SONIDO		
12	ADMINISTRACIÓN		
13	SEGUROS		
14	IMPREVISTOS		
	<b>TOTAL</b>		

**PRESUPUESTO MODELO CORTOMETRAJE  
COMUNITARIO DESGLOSADO POR RUBROS**

N°	Denominación del rubro	Total neto de IVA
<b>1</b>	<b>DESARROLLO DE PROYECTO</b>	
1.1	Proyecto	
1.2	Guión y/o storyboard	
1.3	Equipo de investigación/Asesores de guion	
1.4	Bibliografía	
1.5	Honorarios de traductor	
1.6	Archivos para el proceso de investigación	
	<b>Total</b>	
<b>2</b>	<b>MATERIAL DE ARCHIVO</b>	
2.1	Material de archivo audiovisual	
2.2	Material de archivo fotográfico	
2.3	Material gráfico	
	<b>Total</b>	
<b>3</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
3.1	Tallerista	
3.2	Conferencista	
3.3	Coordinador	
	<b>Total</b>	
<b>4</b>	<b>ARTE</b>	
4.1	Vestuario	
4.2	Maquillaje	
4.3	Utileria	
4.4	Escenografía	
	<b>Total</b>	
<b>5</b>	<b>MOVILIDAD</b>	
5.1	Vehículos de producción	
5.2	Taxis/Remisse	
5.3	Colectivos	
5.4	Fletes de equipos y utilería	
5.5	Pasajes a otras ciudades	
	<b>Total</b>	
<b>6</b>	<b>COMIDAS Y ALOJAMIENTO</b>	
6.1	Servicio de catering en filmación	

6,2	Comidas en comisiones diversas		
6,3	Alojamiento en hoteles o alquiler estadía en rodaje		
	<b>Total</b>		
<b>7</b>	<b>MÚSICA</b>		
7,1	Compositor		
7,2	Músicos		
7,3	Sala de grabación		
7,4	Derechos		
	<b>Total</b>		
<b>8</b>	<b>SOPORTE DE REGISTRO</b>		
8,1	Soporte video imagen / sonido		
8,2	Soporte digital imagen / sonido		
8,3	Disco externo / memoria / almacenamiento		
	<b>Total</b>		
<b>9</b>	<b>PROCESOS DE EDICIÓN</b>		
9,1	Post- de sonido		
9,2	Post- de imagen		
9,3	Edición		
	<b>Total</b>		
<b>10</b>	<b>FUERZA MOTRIZ</b>		
10,1	Alquiler de generador		
10,2	Combustible generador		
10,3	Combustible para vehículos		
	<b>Total</b>		
<b>11</b>	<b>EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y SONIDO</b>		
11,1	Compra o alquiler de equipos de cámara - luces - sonido		
11,2	Equipos de comunicación		
11,3	Repuestos de lámparas		
	<b>Total</b>		
<b>12</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
12,1	Administración		
12,2	Cadetería - mensajería		
12,3	Telefonía - móvil		
12,4	Útiles oficina - papelería etc		
12,5	Honorarios legales		
12,6	Honorarios profesional contable		
	<b>Total</b>		

<b>13</b>	<b>SEGUROS</b>	
13,1	Seguros equipo	
13,2	Seguros personal	
	<b>Total</b>	
<b>14</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	
14,1	Gráfica para difusión	
14,2	Diseño de poster	
14,3	Difusión	
14,4	Redes	
	Otros	
	<b>Total</b>	
<b>15</b>	<b>IMPREVISTOS</b>	
15,1	Imprevistos	
	<b>Total</b>	
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	



**PLAN FINANCIERO**

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	ETAPA				ESTRENO Y ENTREGA COPIA A	COSTO PRESUPUESTADO
		PREPRODUCCIÓN	RODAJE	POSTPRODUCCIÓN			
1	DESARROLLO DE PROYECTO						
2	MATERIAL DE ARCHIVO						
3	RECURSOS HUMANOS						
4	ARTE						
5	MOVILIDAD						
6	COMIDAS Y ALOJAMIENTO						
7	MÚSICA						
8	SOPORTE DE REGISTRO						
9	PROCESOS DE EDICION						
10	FUERZA MOTRIZ						
11	EQUIPOS FOTO - SONIDO						
12	ADMINISTRACIÓN						
13	SEGUROS						
14	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN						
15	IMPREVISTOS						
<b>TOTAL</b>							

**PLAN ECONÓMICO**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	<b>CAJA</b>	
1.1		
1.2		
<b>2</b>	<b>APORTE POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA</b>	
2.1		
2.2		
<b>3</b>	<b>APORTES TERCEROS EN EFECTIVO</b>	
3.1		
3.2		
<b>4</b>	<b>APORTES TERCEROS EN ESPECIE</b>	
4.1		
4.2		
<b>5</b>	<b>APORTES TERCEROS EN CONTRATO DE OBRA</b>	
5.1		
5.2		
<b>6</b>	<b>OTROS APORTES</b>	
6.1		
6.2		
<b>TOTAL</b>		

Nombre:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono celular: